



Concejo Municipal

ACUERDO COM-04-2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020, sesión ordinaria número cinco guion dos mil veinte (05-2020), punto séptimo (7°), Inciso (a) de la Junta Directiva de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, dio su anuencia a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual en el Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 36 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establecen la obligación de presentar ante la Autoridad Superior, el informe de los resultados obtenidos durante la gestión administrativa de los ingresos y gastos que fueron percibidos y ejecutados durante el periodo fiscal que se liquida.

POR TANTO:

Con base a lo establecido en los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 125, 135 y 138 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y, 20, 46 y 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Empresa Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala -EMETRA-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, el cual en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS ONCE





Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-04-2020

QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q.121,700,411.81), incluyendo el saldo de caja y los Egresos ascendieron a CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.121,581,747.18), así como la ejecución de los productos y subproductos de las metas físicas planificadas en el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2019 y el Plan Estratégico Institucional multianual 2019 como sigue:

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA EMETRA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)	
TOTAL INGRESOS	121,700,411.81
DE MUNICIPALIDADES	23,400,000.00
IMPUESTOS VARIOS MUNICIPALES	2,371,880.08
TASAS Y LICENCIAS VARIAS	23,824,682.24
OTROS ARRENDAMIENTOS	1,980,100.00
ORIGINADAS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Multas)	65,136,347.15
ORIGINADOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Intereses por mora)	4,289,545.63
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Ingresos Varios)	5,514.60
POR DEPOSITOS (Intereses Bancarios)	277,272.98
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS (SALDO DE CAJA 2018)	415,069.13
TOTAL EGRESOS	121,581,747.18
000 SERVICIOS PERSONALES	99,875,737.18
100 SERVICIOS NO PERSONALES	5,900,966.38
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,068,861.99
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	4,640,726.20
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,985,073.24
800 OTROS GASTOS	110,382.19
900 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	118,664.63

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- excepto saldo de caja 2018





Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-04-2020

ARTÍCULO 2. Se aprueban las transferencias y ampliaciones de asignaciones presupuestarias de las diferentes Actividades Programáticas de EMETRA, autorizadas por el Director General, así como, las aprobadas por la Junta Directiva de EMETRA, respectivamente, ya que las mismas no alteraron el monto total del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al Director General de EMETRA, para que, a través de la Dirección Financiera, realice las operaciones contables y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones Miguel Ángel Asturias, del Palacio Municipal, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veinte.


Lic. Héctor Leonel Flores García
Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
GUATEMALA


Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde

